



CERTIFICADO

| EXPEDIENTE Nº | ÓRGANO COLEGIADO | FECHA DE LA SESIÓN |
|---------------|------------------|--------------------|
| 521/2023 | El Pleno | 24/04/2026 |

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

| EXPEDIENTE 521/2023. PROCEDIMIENTO GENÉRICO | |
|---|---|
| Favorable | Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento |

RESOLUCIÓN

El Decreto legislativo 1/2021, de 18 de junio del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (en adelante, LOTUP) establece, en su Disposición Adicional Séptima, medidas de prevención de los incendios forestales de aplicación en las urbanizaciones, los núcleos de población, las edificaciones y las instalaciones situadas en terrenos forestales y en su zona de influencia forestal.

Viendo que en su primer párrafo indica que los municipios con suelos forestales deberán de identificar y delimitar cartográficamente cualquier urbanización, núcleo de población, edificación o instalación susceptible de sufrir riesgo de incendio forestal por estar situadas en terrenos forestales o en zona de influencia forestal. Debiendo acordar con la Administración de la Generalitat los servicios y mecanismos de apoyo para la elaboración de la delimitación cartográfica.

Habiendo recibido la comunicación que se ha procedido a calcular de oficio la cartografía de interfaz urbano forestal de este término municipal de Tereas, con base en la Instrucción técnica de 23 de noviembre de 2023, de la dirección General de Prevención de Incendios Forestales.

Vistos los archivos enviados con la cartografía de interfaz urbano forestal de este termino municipal de Teresa (Castellón) DG10.03 Instrucción cartografía aplicación LOTUP suelo forestal firmado. Pdf.

El Ayuntamiento-Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes que en todo caso significan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,
ACUERDA:

PRIMERO.- Mostrar su conformidad con los archivos que contienen la carografía de la interfaz urbano forestal del término municipal de Teresa.





Ayuntamiento de Teresa

SEGUNDO.- Aprobar la cartografía que consta en el expediente, elaborada por la Generalitat Valenciana.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

